



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 17 de mayo de 2018.

Visto el expediente caratulado:
"Cuello Murúa, Aurelio", y

CONSIDERANDO:

I. Que el Dr. Aurelio A. Cuello Murúa, actualmente subrogante del Juzgado Federal de Primera Instancia N° 1 de Rosario, solicita que se le conceda licencia con goce de haberes con el objeto de dedicarse en forma exclusiva a la organización del Juzgado Federal de Primera Instancia de Venado Tuerto, en el cual ha sido designado como magistrado titular (conf. decreto n° 1224/16 y acordada n° 5/18).

II. Que ha tomado intervención la Presidenta de la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario, sin formular objeciones.

III. Que las razones invocadas se estiman atendibles (conf. precedente de res. n° 3153/11).

IV. Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas en el artículo 11 del R.L.J.N. y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30, inciso b), de la ley 24.937 y sus modificatorias.

Por ello,

SE RESUELVE:

Considerar en uso de licencia con goce de haberes, del 8 al 11 de mayo del año en curso, al magistrado titular del Juzgado Federal de Primera Instancia de Venado Tuerto, Dr. Aurelio Cuello Murúa, en los términos del artículo 11 del Régimen de Licencias para Magistrados, Funcionarios y Empleados de la Justicia Nacional.

Regístrese, hágase saber y oportunamente archívese.-



ELENA I. HIGHTON DE NOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION